

**RESOLUCIÓN NÚMERO 180572 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE36109001 del 13 de agosto 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2022-99319 de julio 28 de 2022, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que teniendo en cuenta que la Subsecretaria de Gestión Jurídica en su proyecto O23011605560000007589 Desarrollo de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá, requiere recursos para contratar los servicios de arbitramento en la Dirección de Representación Judicial por el fondo de Derechos de Tránsito y de profesionales para Dirección de Gestión de Cobro, con el fin de cumplir las metas que se encuentran programadas se requiere el traslado por parte de la Subsecretaría de Gestión Corporativa por valor de **\$1.236.574.568**.

Que los recursos programados inicialmente a través del proyecto de inversión 7593, hasta la fecha han logrado el cumplimiento de la meta de inversión propuesta y el desarrollo misional de las áreas que se apalanca por medio del mismo, sin embargo el concepto de gasto relacionado con los Servicios de consultoría en gestión estratégica, código O232020200883111 requiere ser fortalecido para lograr la continuidad en la prestación del servicio y garantizando que los procesos apalancados por medio de este proyecto se enfoquen en dar continuidad a la gestión que la entidad tiene establecida para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público, permitiendo que las actuaciones administrativas se adelanten en los



**RESOLUCIÓN NÚMERO 180572 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

términos y oportunidades legalmente establecidas, redundando en la satisfacción de los usuarios al lograr una respuesta eficiente, eficaz y efectiva por parte de la autoridad, razón por la cual, se solicita acreditar el valor de **\$900.000.000**.

Que lo anterior, toda vez que el sistema Contravencional de la Entidad y su correspondiente interventoría, actúan como musculo principal de la prestación de los trámites y servicios de Movilidad, garantizando el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Entidad y la continuidad de los procesos contravencionales, de forma que su funcionamiento permite llevar a cabo todas las actuaciones requeridas en el marco del cumplimiento de la Ley, requiriendo ser continuo en los cambios de vigencia y estar preparado ante cualquier eventualidad que pueda presentarse.

La Subsecretaría de Política de Movilidad, en ejercicio de sus funciones, busca contribuir con la mejora de las condiciones de tránsito, transporte urbano, seguridad vial, gestión ambiental y problemas de movilidad en general, haciendo énfasis en la promoción de una movilidad menos contaminante. Adicionalmente, busca enriquecer la comparabilidad, calidad, credibilidad e integridad de los datos producidos por las entidades del sector movilidad en Bogotá. Con el Plan Estadístico Sectorial y Distrital, la entidad contempla el fortalecimiento de la producción de información estadística de las entidades adscritas al sector en la ciudad. Resulta fundamental entonces realizar la Encuesta de Movilidad que desde 2005 la entidad adelanta de manera periódica para identificar los patrones de viajes en Bogotá y su área de influencia, estimar la demanda y caracterizar los viajes cotidianos para contribuir con la mejora de las condiciones de tránsito, transporte urbano, seguridad vial, gestión ambiental y problemas de movilidad en general, haciendo énfasis en la promoción de una movilidad menos contaminante. La SDM publicó el 12 de abril de 2022 en SECOP II, el proceso de selección No. SDM-CMA-19-2022, el cual se declaró desierto mediante resolución 147304 del 10 de junio de 2022. Una vez terminado el plazo para la presentación de ofertas, se recibió solo una, la cual no cumplió con los requisitos exigidos en el pliego. Dada la necesidad de realizar la contratación y con el fin de mejorar los productos a contratar se han incluido algunos requerimientos adicionales en la encuesta de orígenes y destinos de interceptación (EODI), que demandan una adición de recursos presupuestales, con los cuales el proyecto 7583 no cuenta, por lo que se hace necesario que se adelante este traslado de presupuesto por valor de **\$294.168.000**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por





RESOLUCIÓN NÚMERO 180572 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 - Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.430.742.568).**

CONTRACRÉDITOS

**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE**

O2	GASTOS	2.430.742.568
O23	INVERSIÓN	2.430.742.568
O2301	DIRECTA	2.430.742.568
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.430.742.568
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.430.742.568
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	2.430.742.568
O23011605560000007568	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad	1.236.574.568
O23011605560000007653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	1.194.168.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		2.430.742.568

CRÉDITOS

**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE**

O2	GASTOS	2.430.742.568
O23	INVERSIÓN	2.430.742.568
O2301	DIRECTA	2.430.742.568
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.430.742.568



RESOLUCIÓN NÚMERO 180572 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

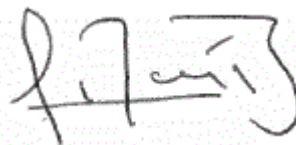
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.430.742.568
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	2.430.742.568
O23011602350000007583.	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	294.168.000
O23011605560000007589	Desarrollo de la gestión jurídica en la secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	1.236.574.568
O23011605560000007593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	900.000.000
TOTAL CRÉDITO		2.430.742.568

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias competentes de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Agosto de 2022.



Felipe A. Ramírez Buitrago
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 13-08-2022 10:46 AM

Anexos: 10 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020